RESOLUCIÓN DECANAL Nº109-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de abril de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº2554817 de fecha 10 de octubre de 2025, presentado por los bachilleres **Roberth Cisneros Huaytalla** y **Henry De La Cruz Arango**, solicitando revisión y aprobación del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Proyecto de Tesis: **Factores microeconómicos que determinan la inclusión financiera en el Perú: un modelo logit, 2023;**

Que, mediante Memorando Múltiple No 212-2025-FCEAC-UNSCH, con fecha 12 de octubre de 2025 se nominó a la Comisión de Revisión y Aprobación del Proyecto de Tesis, integrado por los profesores: Guadalupe B. Taype Molina (Presidente), Martín Sancho Machaca (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 13 de abril de 2026 la Comisión de Revisión y Aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Proyecto de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 22 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis **Factores microeconómicos que determinan la inclusión financiera en el Perú: un modelo logit, 2023**, presentado por los bachilleres **Roberth Cisneros Huaytalla** y **Henry De La Cruz Arango**, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los recurrentes el desarrollo del indicado Proyecto de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/jhp